

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/030/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/030/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 024442018

ANTECEDENTES:

I.- El día 05 de marzo de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como GILBERTO, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 024442018 lo siguiente:

II.- Que con fecha 5 de marzo del año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/0154/2018 a la Dirección de Mantenimiento Urbano al Lic. Félix Arturo Martínez Adriano, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

III.- Con fecha 7 de marzo del presente año la Mantenimiento Urbano remitió al comité de Transparencia oficio con número DMU/234/2018 en el cual manifiesta que la información que se le solicita:

La Dirección de Mantenimiento Urbano solicita **Ampliación de Plazo**, Para emitir respuesta a la solicitud de información con número de folio 024442018 en dónde se requiere lo siguiente: "Información detallada de todos los parques concesionados por mes por el periodo de octubre del 2016 a febrero del 2018 de lo siguiente: Nombre del parque concesionado, nombre del proveedor que atiende el parque, superficie del parque, importe que se le paga mensualmente."

CONSIDERANDO:

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/030/2018



PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme a los artículos 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

Mantenimiento Urbano solicita ampliación de plazo, esto con el fin de reunir la información que requiere: "Se reitera que Mantenimiento Urbano se encuentra cotejando, corroborando, reuniendo y añadiendo datos de diversos listados, proceso que es realizado de manera uniforme por el personal a cargo y que deriva en un compendio general con lo que posterior a esto tendrá que hacer una división exclusiva sobre los parques."

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 024442018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como GILBERTO.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/030/2018



Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha de 8 de marzo de 2018.

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. DANIEL ABRAHAM TERRAZAS PARADA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. VIRGILIO GUERECIA MIRANDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

